



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAGARTERA

En virtud de la resolución de Alcaldía de 25 de mayo de 2016, se acordó remitir al Juzgado Contencioso-Administrativo número 1 de Toledo el expediente administrativo 307/2015 en el procedimiento abreviado 85/2016, por el recurso Contencioso - Administrativo interpuesto contra esta Entidad contra la resolución de Alcaldía 2016/0010 de 28 de diciembre de 2015.

Lo que se notifica a los posibles interesados, a quienes no haya sido posible hacerlo por otros medios, a la vez que se les emplaza, tanto a ellos como a cualquier persona física o jurídica a cuyo favor hubieran derivado o pudieran derivar derechos de la resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan y se personen ante el Juzgado Contencioso-Administrativo número 2 de Toledo, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación del presente anuncio de notificación, si a su derecho conviene.

Lagartera 25 de mayo de 2016.-El Alcalde, José Vicente Amor Jiménez.

N.º I.- 3296